



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de*

*Ley: 9544*

**Artículo 1º-** *MODIFÍCASE el Radio Municipal de Guatimozín, localidad ubicada en la Pedanía Caldera del Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de dicha localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.*

*El Radio Municipal de Guatimozín, formado por tres (3) polígonos: el de la urbanización (A) y dos (2) islas destinadas a servicios (B y C) ubicadas en las inmediaciones de la localidad, comprende un total de dieciocho (18) vértices, descriptos según plano adjunto en forma correlativa y creciente en sentido horario, cubriendo una superficie total de cuatrocientas cincuenta y una hectáreas seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (451 Ha 6.269,96 m<sup>2</sup>), con un perímetro total de once kilómetros ciento ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros (11 km 186,65 m) de longitud.*

**Polígono A:** *El Polígono "A" urbano, posee una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres hectáreas nueve mil cuatrocientos dos metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (443 Ha 9.402,31 m<sup>2</sup>) y comienza en el sector Noroeste, **Vértice A** (X=6299400,70 - Y=4551906,72), hacia el Sudeste hasta el **Vértice B**, donde se encuentra el lado **A-B** que mide un mil ciento cincuenta y cinco metros con veinticinco centímetros (1155,25 m), materializado con alambrado de hilo.*

*Desde el **Vértice B** (X=6299156,63 - Y=4553035,89), hacia el Sur y hasta el **Vértice C**, se sitúa el lado **B-C** de trescientos metros con veinticinco centímetros (300,25 m) de alambrado de hilo.*

*Desde el Vértice C (X=6298863,22 - Y=4552972,15) avanzando hacia el Sudeste hasta el Vértice D, se extiende el lado C-D de seiscientos metros con veintinueve centímetros (600,29 m), materializado con alambrado de hilo.*

*Con rumbo Sur desde el Vértice D (X=6298736,29 - Y=4553558,86) y hasta el Vértice E, se prolonga el lado D-E, contiguo a camino público, que mide un mil metros con setenta y seis centímetros (1000,76 m).*

*Desde el Vértice E (X=6297758,14 - Y=4553347,31) -poste de madera- con rumbo Sudeste y avanzando sobre alambrado en forma paralela al trazado ferroviario y a la Ruta Provincial A-70, hasta el Vértice F, se encuentra el lado E-F que mide ochocientos nueve metros con ochenta y cinco centímetros (809,85 m).*

*Desde el Vértice F (X=6297587,00 - Y=4554138,88) con rumbo Sur, atravesando las vías del ferrocarril y la calzada de la Ruta Provincial A-70, prosiguiendo por alambrado ubicado contiguo a camino público, hasta el Vértice G, se halla el lado F-G que mide setecientos veinticuatro metros con sesenta y tres centímetros (724,63 m).*

*Desde el Vértice G (X=6296876,51 - Y=4553996,38) con rumbo Noroeste, contiguo a camino público hasta el Vértice H, se encuentra el lado G-H que mide seiscientos dieciséis metros con ochenta y nueve centímetros (616,89 m).*

*Desde el Vértice H (X=6297006,06 - Y=4553393,25) con rumbo Sur hasta el Vértice I, se extiende el lado H-I por alambrado existente, y mide doscientos treinta y siete metros con setenta centímetros (237,70 m).*

*Desde el Vértice I (X=6296773,71 - Y=4553343,10) con rumbo Noroeste hasta el Vértice J, se encuentra el lado I-J que mide un mil novecientos sesenta y cuatro metros con un centímetro (1.964,01 m), tramo que se encuentra parcialmente alambrado y donde no lo está sigue la misma trayectoria del tramo alambrado y se vincula en forma normal a elementos existentes como lo son muros y postes de madera ubicados al Norte de dicho límite.*

Por último se describe el límite al Oeste, que partiendo desde el **Vértice J** ( $X=6297188.36$  -  $Y=4551423,35$ ) con rumbo Noreste, atravesando el camino público al cementerio hasta el **Vértice A**, se encuentra el **lado J-A** que mide dos mil doscientos sesenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (2.264,62 m), cerrando el Polígono A de la localidad. Este último lado no se encuentra materializado, pero sí vinculado a los alambrados existentes sobre calle La Rioja, cuya distancia en el sector del **Vértice J** -en forma normal- es de cien metros (100,00 m) y en el **Vértice A** de ciento cuatro metros con noventa y nueve centímetros (104,99 m).

**Polígono B:** El Polígono B es una isla que se encuentra ubicada al Oeste de Guatimozín sobre camino público y cuenta con una superficie de una hectárea cinco mil cuatrocientos siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (1 Ha 5.407,85 m<sup>2</sup>), y corresponde al cementerio municipal.

Se describe a partir del **Vértice K** ( $X=6298362,05$  -  $Y=4550150,85$ ), con rumbo Sudeste hasta el **Vértice L**, donde se encuentra el **lado K-L** que mide ciento seis metros con cuarenta y seis centímetros (106,46 m) -muro contiguo a camino público-.

Desde el **Vértice L** ( $X=6298339,31$  -  $Y=4550254,85$ ), con rumbo Sur hasta el **Vértice M**, se halla el **lado L-M** que mide ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros (144,77 m), materializado parcialmente con alambrado de hilo.

Desde el **Vértice M** ( $X=6298197,91$  -  $Y=4550223,79$ ) con rumbo Noroeste hasta el **Vértice N**, se prolonga el **lado M-N** (muro) que mide ciento seis metros con cincuenta y dos centímetros (106,52 m).

Desde el **Vértice N** ( $X=6298220,82$  -  $Y=4550119,76$ ) con rumbo Norte hasta el **Vértice K**, se encuentra el **lado N-K** que mide ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (144.61 m), cerrando de esta manera el Polígono B. La distancia de este Polígono con respecto a la localidad, es de un mil trescientos ochenta y siete metros con veintiséis centímetros

(1.387,26 m), medida desde el **Vértice L** hasta el **lado J-A** del Polígono A del Radio Municipal.

**Polígono C:** El Polígono C es otra isla que se ubica al Noroeste de la localidad de Guatimozín y posee una superficie de seis hectáreas un mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (6 Ha 1.459,80 m<sup>2</sup>). Este predio es destinado al tratamiento de residuos de la localidad y se encuentra materializado en todo su perímetro mediante alambrado de hilo.

Se describe a partir del **Vértice O** (X=6300762,50 - Y=4550979,28), con rumbo Sudeste hasta el **Vértice P**, donde se extiende el **lado O-P**, que mide doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho centímetros (299,98 m).

Desde el **Vértice P** (X=6300699,00 - Y=4551272,46), con rumbo Sur hasta el **Vértice Q**, se encuentra el **lado P-Q** que mide doscientos cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (204,45 m).

Desde **Vértice Q** (X=6300499,26 - Y=4551228,83) con rumbo Noroeste hasta el **Vértice R**, se prolonga el **lado Q-R** que mide trescientos un metros con veinticuatro centímetros (301,24 m) contiguo a camino público.

Desde el **Vértice R** (X=6300563,03 - Y=4550934,42) con rumbo Norte hasta el **Vértice O**, se halla el **lado R-O** que mide doscientos cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (204,46 m), cerrando la figura del Polígono C.

Esta isla dista del Polígono A del Radio Municipal (lado A-B), siguiendo por el camino público que se dirige al Norte, novecientos treinta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (935,48 m), hasta llegar a la bifurcación de otro camino público y desde allí, con rumbo Noroeste, un mil cincuenta y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (1.054,83 m) hasta llegar al vértice "Q" del Polígono C.

**Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,  
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- - - - -**

**GUILLERMO ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA

**FRANCISCO FORTUNA**  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA